

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A, en contra de JULIAN ANDRES AGUILAR, bajo la radicación No. 34-2023-00224-00, de la siguiente manera:

| | |
|---|--------------|
| Agencias en derecho – auto No. 1810 del 27/07/2023: | \$661.400.00 |
| Notificación ley 2213 Guía No. 2149818800975: | \$6.500 |
| Total: | \$667.900.00 |

SON: SEISCIENTOS SEENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.
(\$667.900.00)

Santiago de Cali (V.), 16 de enero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI

Santiago de Cali (V.), diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.004 fijado hoy 18-01-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Auto de Tramite No. 43
Radicación No. 2023-00224
Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48e3b54d4cf70fb5d5de025003f91557ff9710bc82a18159cddb1d7cc99564d**

Documento generado en 17/01/2024 02:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>